

GUÍA DOCENTE PRACTICAS EXTERNAS

GRADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL (3º Y 4º curso)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 06-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	18
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formación, preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial. Se consideran prácticas académicas externas las actividades formativas realizadas por los estudiantes universitarios en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, que tienen como objetivo aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica, a fin de favorecer la adquisición de compromisos para el ejercicio de actividades profesionales que faciliten la empleabilidad y capacidad de emprendimiento del estudiante. Las prácticas académicas externas a cursar por los estudiantes de la URJC, podrán ser curriculares y extracurriculares. a) Las prácticas externas curriculares, se configuran como actividades académicas integrantes del plan de estudios correspondiente, de carácter obligatorio. b) Las prácticas externas extracurriculares, son aquellas actividades de carácter voluntario, que podrán desarrollarse durante su período de formación, excluidas de las actividades académicas integrantes de cualquier plan de estudios. Ambas modalidades de prácticas académicas universitarias deberán incorporarse al Suplemento Europeo al Título. Los objetivos perseguidos con el desarrollo de las prácticas serán los establecidos, con carácter general, por la normativa de aplicación aprobada por los órganos competentes, y, específicamente, los establecidos en el correspondiente Proyecto Formativo del módulo de prácticas externas de la memoria para la verificación del título. En todo caso, entre los objetivos a alcanzar con la realización de las prácticas, los estudiantes adquirirán conocimiento sobre el funcionamiento real de una empresa u organismo, lo que le permitirá materializar los conocimientos y competencias adquiridas durante los estudios de grado. •El desarrollo y evaluación de la asignatura de Prácticas Externas se rige por: •El Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos, disponible en la web: (https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/Practicas_Externas.pdf) •La normativa específica para el Grado: será proporcionada por los tutores académicos mediante correo electrónico. Es responsabilidad del estudiante la consulta y adecuado conocimiento de ambos documentos. Tutores académicos de Prácticas Externas: Marta Paniagua (marta.paniagua@urjc.es) Pedro Leo (pedro.leo@urjc.es)
II.B-Presentación en inglés



null

III.-Resultados de Aprendizaje

CG02. Capacidad de organización y planificación
 CG03. Comunicación oral y escrita
 CG04. Conocimiento de una lengua extranjera
 CG05. Capacidad de gestión de la información
 CG06. Resolución de problemas
 CG07. Toma de decisiones
 CG08. Trabajo en equipo
 CG09. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
 CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales
 CG11. Razonamiento crítico
 CG12. Compromiso ético
 CG13. Aprendizaje autónomo
 CG14. Adaptación a nuevas situaciones
 CG15. Creatividad
 CG17. Habilidad para trabajar de forma autónoma
 CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor
 CG19. Motivación por la calidad
 CG20. Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica
 CG21. Uso de internet como medio de comunicación y como fuente de información
 CG22. Capacidad para entender el lenguaje y propuestas de otros especialistas
 CE02. Capacidad para desarrollar actividades profesionales asumiendo un compromiso social y medioambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.
 CE18. Capacidad para adaptarse al entorno laboral y profesional sintetizando e integrando las competencias anteriores.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Práctica tutelada en una empresa, centro de investigación u organismo público que tengan firmado convenio de colaboración educativa con la Universidad Rey Juan Carlos. El contenido específico de las prácticas dependerá del tipo de empresa/institución donde se realicen las mismas, pero en todo caso, las actividades deben estar vinculadas con las áreas en las que se desarrolla el ejercicio profesional de la Ingeniería Ambiental, con el objetivo de que el alumno adquiera las competencias vinculadas a esta asignatura.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Elaboración de memorias	Elaboración de un informe intermedio cuando haya transcurrido la mitad del periodo de prácticas y de una memoria final detallada presentando la empresa, actividades desarrolladas en ella y valoración final de las prácticas.
Búsqueda de empresa, realización de entrevistas	Trabajo desarrollado en la empresa o institución por parte del estudiante de acuerdo a su perfil formativo
Otras actividades	Tutorías presencial y/u on-line para orientar adecuadamente al estudiante en el desarrollo de sus actividades en la empresa o institución
Otras actividades	Realización de una presentación oral cuando haya transcurrido la mitad del periodo de prácticas

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	0
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	0
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	400
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	40
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	100
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	0
Preparación de pruebas	0
Total de horas de trabajo del alumnado	540

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	Tutorías presencial y/u on-line para orientar adecuadamente al estudiante en el desarrollo de sus actividades en la empresa o institución
Prácticas	Semana 1 a Semana 35	Trabajo desarrollado en la empresa o institución por parte del estudiante de acuerdo a su perfil formativo.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

La evaluación de las Prácticas Externas se realizará de acuerdo a:

- La normativa general de prácticas externas de la Universidad Rey Juan Carlos, disponible en: https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/Practicas_Externas.pdf
- La normativa específica para prácticas externas del Grado en Ingeniería Ambiental, que el tutor académico envía al comienzo de curso a todos los alumnos matriculados en esta asignatura.

Como se especifica en dicha normativa, el alumno debe:

- Al inicio de las prácticas:
 - Enviar un email informativo al tutor académico indicando su correcta incorporación a la empresa.
- Cuando haya transcurrido la mitad del periodo de prácticas:
 - Entregar un informe intermedio a través de la aplicación de Prácticas Externas.
 - Realización de una presentación oral al tutor académico en la que se describa la empresa, las tareas realizadas y su valoración general.
- Al finalizar las prácticas:
 - Subir a la aplicación de Prácticas Externas el Anexo al Convenio, debidamente firmado por empresa, alumno y Universidad, y los Anexos II y III del Reglamento de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios de la URJC.
 - Subir, como documentación adicional, una memoria detallada con formato libre y un máximo de 20 páginas. Se trata de una memoria más detallada, presentando la empresa, actividades desarrolladas en ella y valoración final de las prácticas.

La calificación final se calculará como la media entre:

- La calificación del tutor de la empresa a través del Anexo II del Reglamento de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios de la URJC: **50%**
- La calificación del tutor académico de la URJC, de acuerdo a la normativa específica establecida para el Grado en Ingeniería Ambiental:
 - Valoración del seguimiento y desarrollo de las prácticas por parte del responsable académico: Comunicación del inicio de prácticas, memoria intermedia y presentación oral intermedia: **30%**.
 - Memorias finales: Informe de memoria final de prácticas a través del Anexo III del Reglamento de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios de la URJC y memoria final detallada: **20%**.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- Normativa de prácticas externas de la URJC (<https://www.urjc.es/principal-intranet/practicas-externas>).
- Normativa específica del Grado en Ingeniería Ambiental.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

